



Sección Judicial

Remates

RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/ Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova N° 82 de la misma, las 5/8avas partes de titularidad de Dora Néliida Segui de Barreneche y de Sergio Javier Barreneche de un inmueble desocupado conf. mandamiento del 22/2/12, en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Av. Casey nro. 354, entre calles Uruburu y Ameghino de Coronel Suárez, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 4-b, Parc. 8-a, Partida 8070, Matrícula 10661 del Partido de Cnel. Suárez. Base \$ 131.250 (2/3 V.M.), seña 10%, comisión martillero 5%, 1 por mil adic. com. mart. y 1% sellado boleto. Saldo de precio pagadero dentro del quinto día de aprobado el remate. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Visita inmueble el día 19 de mayo de 2012, de 12 a 13 horas. De fracasar la primer subasta, se procederá a subastar el bien el día 28 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Casanova 82 de Bahía Blanca, con Base de \$65.625 (1/2 base). Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.824 / may. 9 v. may. 15

ALBERTO RUBÉN ROMAY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Forzati, Juez, comunica que en los autos "González Osvaldo c/Rodríguez Roberto s/Ejec. Exp. 65.569" que el Martillero Alberto Rubén Romay (Tel. 4241-8342), subastará EL 30 DE MAYO DE 2012 A LAS 10,30 HS. (hora de apertura de los sobres) un inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, calle Marconi 636, UF 4 e/25 de Mayo y French de Avellaneda. Nom. Cat.: I, N, Mz. 79 - Pla. 25 b - UF 4 - Pol- 04-01 y 06-04. Sup. 160.67 m2; según la normativa que posibilita efectuar ofertas por el sistema de "licitación mediante oferta bajo sobre cerrado" sobre la base de \$ 192.953, las que deberán ser presentadas en Secretaría del Juzgado, 1° P. Edif. Trib. L. Z. Larroque y 10 de Septiembre de 1861 - Banfield; hasta las 10,00 hs. del día de la subasta. Las ofertas deberán contener nombre, domicilio real y constituido, profesión, datos personales y precio ofertado. En caso de tratarse de sociedades, o personas jurídicas acompañar copia auténtica contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Atento al Mandamiento de Constatación, el departamento se encuentra ocupado por Nilda Muraswki, D.N.I. N° 93.603.070 y su esposo Rodríguez Roberto en calidad de propietarios. Deudas: Municipal \$ 30,70 (al 6/5/08). Rentas Sin deuda (al 31/5/08) OSN sin deuda (al 11/06/08) Visitas: El 28 de mayo de 2012 de 10 a 11 hs. La venta es "ad-corpus" en el estado que se encuentra, tanto físico como jurídico. Al contado y en efectivo, el que resulte comprador deberá abonar el 30 % como seña, sellado del boleto 1 % y la comisión del Martillero 1,5% c/parte, en el acto de la

subasta. El Martillero dará por concluido el acto una vez firmado el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 46.263 / may. 14 v. may. 16

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del del Departamento Judicial de San Isidro., comunica en autos "Nuevos Gladiadores S.R.L. c/ Gema Argentina S.A. s/ Exhorto Expediente N° 35.359 que el Martillero Merlo Renato Máximo, C.S.I. N° 3.647, rematará EL 31 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS; en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es donde se ordena: El siguiente inventario de bienes: 31 unidades: de Soldadoras marcas Gladiator modelo W 5141, 17 unidades: de Soldadoras Inventer marca Neo modelo I 9161b, 10 unidades: de Amoladoras Angular modelo AA 1028 - 18 unidades: de Amoladora angular modelo AA 918 - 120 unidades: marca Neo Kit accesorios para compresor marca Gladiator modelo CK 330 "B" - 1 unidad: de Amoladora Neo modelo 928, 4 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 923, 14 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 1033, 4 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 1025; todo en block.: Visita días 29 y 30 de mayo de 2012 de 12:00 a 15:00 horas, en Hipólito Yrigoyen N° 2563, de la localidad de El Talar, Pacheco, partido de Tigre; lugar donde están depositados los bienes embargados, en block, al contado y al mejor postor; para el caso de resultar comprador el actor se lo autoriza a compensar el precio de compra hasta el importe de su crédito, excepto que ello empiece el cobro del importe de las costas y los gastos del martillero y los importes de las medidas cautelares de rango preferente, si las hubiera. A tal fin el actor deberá abonar en el acto de subasta el 25 % del precio y la comisión del Martillero, hasta tanto se liquiden los rubros ut supra indicados. Sin base, seña: 10 %, comisión del martillero: 5 % a cargo del comprador más aportes de ley, depositándose el monto obtenido en un banco del lugar el que luego será transferido al Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de abogados a la orden del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de Rosario. Dra. Cicuto Silvia (Juez) y para estos autos "Nuevos Gladiadores S.R.L. c/ Gema Argentina S.A. s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 33/2008. San Isidro, 25 de abril de 2012. María Teresa Pomillo, Secretaria.

S.I. 39.467 / may. 14 v. may. 15

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, de San Isidro a cargo del Dr. Luis María Codeglia Secretaría Única, San Isidro, comunica en autos "Torres Norberto D. S/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 62377, que el martillero Emilio Daniel Figueroa (cuit 20.11056264-1 monotributista), rematará EL 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en el Salón de Remates de este Colegio Departamental sito en Almirante Brown 160, Partido de San Isidro, el 50 % del inmueble ubicado en el Cuartel III, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calles Rocha y Vilela, s/número, mide: 16,80 metros al Sud Oeste, línea A-E, sobre la calle Rocha; 18,07 metros al Sud Este, línea A-D, sobre la calle Vilela, y 8,74 metros al Nord Oeste, línea E-D, lindando con Savoini. Superficie: 73,68 m2. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 211, Parc. 3. Matrícula 28.337. Mandamiento de Constatación, el inmueble es un local, con signos de abandono. Deudas:

Municipalidad \$ 21.176,70 al 13/04/2012, fs; 428/429; ARBA \$ 000,00 al 6/03/2012, Fs. 424; Aysa \$ 4.036,34, fs. 421. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 9.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Base: \$ 22.563,00 Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del mismo, y sellados de ley a cargo únicamente del comprador (Art. 54 inc. 1° de la Ley 10.973 y 261 de la Ley 24.522). Seña: 30 % del precio, y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. No se permite la compra en comisión. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el ofertante que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta, oferta que deberá ser abonado al contado efectivo o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Visitas los días 28 y 30 de mayo, 4 y 6 de junio de 2012 de 10 a 13 horas. San Isidro, 2 de mayo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.499 / may. 14 v. may. 18

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra - Pigüé, Secretaría Única, hace saber que el Martillero, Dardo H. Bozbranny, Matrícula N° 766 (CMBB.), designado en autos caratulados "Banco Credicoop Ltda. c/ Schwerdt Francisco A. y Otra, s/ Ejecución hipotecaria, Expte. N° 8441/02, subastará públicamente EL DÍA JUEVES 24 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HS., en el Salón de actos de la Cámara de Comercio, sito en la intersección de las calles Belgrano e Irigoyen de la ciudad de Pigüé, una vivienda edificada sobre terreno, cuyos datos Catastrales son: Circ. II, Sec. B, Manz. 155, Parc. 1. Partida N° 6.496, Mat. N° 5251, ubicada en calle Namuncurá N° 30 de Pigüé, al mejor postor y con la base de (\$ 33.276.) al contado. Seña 10 %, Comisión 4 % (cada parte). Sellado 1 %, más adicional de Ley (todo cargo comprador) todo en dinero efectivo en el acto del remate. Escritura cargo comprador. Libre de Impuestos. El saldo a la aprobación del Remate. El Inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Se podrá visitar el inmueble el día miércoles 23 de mayo de 2012 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Pigüé, 25 de abril de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

B.B. 56.857 / may. 14 v. may. 16

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber que la martillera Silvia Susana Ripodas (T IV: F. 105), debidamente autorizada en: Fassina Carlos Omar s/ Quiebra expediente N° 16360, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO 2012 en el establecimiento rural del fallido sito en el cuartel XIX del partido de Tres Arroyos cuya nomenclatura es

Circunscripción V, Parcela 216 a-f entre las estaciones Las Vaquerías y Claudio Molina el 100 % de: sembradora Deering, acoplado de 3 1/2 TT sin ruedas, aporador de 5 surcos sin marca, camioneta International dominio B-1137944, silo de 8 chapas por 3 filas del alto, y el 50 % de un tractor Fiat 780 y 1 rastra de 40 discos Migra, todo en desuso. Martillero exigirá precio total, comisión 10 % cargo comprador, 10 % arancel previsual Ley 7.014 sobre la comisión del martillero y sellado boletos en el acto en dinero efectivo exclusivamente, con entrega y retiro inmediato. Revisar media hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 24 de abril de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 4.503 / may. 14 v. may. 15

SERGIO DANIEL OJEA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata hace saber que el Martillero Sergio Daniel Ojea, Reg. 2246, con domicilio en Guido 2492 de Mar del Plata, rematará EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata, en autos "Cons. Prop. Complejo Habit. 9 de Julio 5602 c/ Peña Elda Susana sobre Cobro Ejecutivo" (Expte. 14215-2008) un inmueble: sito en calle 9 de Julio 5602, 11 "E", Torre 1, de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. VI; Secc. C; Chacra 215; Parc. 1K; UF 309; Políg. 11-13; Matrícula: 164.363 (045). Superficie: 48,69 m2. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 237: desocupado. Base: \$ 25.673. De no haber postores segunda subasta el 04/06/2012; Base: \$ 19.254,75 y de persistir falta de postores 3° subasta el 15/06/2012, sin base. Al contado, efectivo y mejor postor. Señal 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte; aportes 10 % sobre comisión, sellado 0,5 %. Todo a abonar en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582 Ley 11.909). Deudas: Municip.: \$ 11.623,25 al 31/01/2012; ARBA: \$ 1.438,30 al 15/12/2011; OSSE: \$ 7.820,67 al 15/12/2011; Expensas: \$ 55.067,60 al 30/04/2012; (por sentencia de fecha 01/02/2010 \$ 14.015,67 y \$ 41.051,93 pendientes de ampliación); expensas Marzo 2012: \$ 390 aprox. Será a cargo del adquirente la deuda por expensas que no resulte cubierta con el producido de la subasta, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto (Art. 34, 36 del CPCC). Registra hipoteca la que se cancela al escriturar. Visitas día 21/05/2012 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero 472-2319 - 472-4935. Mar del Plata, 7 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.040 / may. 15 v. may. 17

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, hace saber en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (Su Quiebra) c/López Horacio O. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 91.464, que el martillero Julio Waldemaro González Lovotti rematará EL 29 DE MAYO DE 2012 A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, en la forma dispuesta por el Art. 575 del CPCC, el 100% del bien a que se refiere la 2da. Copia de Escritura N° 197 (fs. 169), consistente en una finca situada en Villa Fortuna, hoy Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, con fte. a la calle Sud América N° 1.393, antes Dreyfus, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 63; Parcela 18 c). Ptda. Inmob. 117 - 070027-5. Inscripción: Matrícula N° 26406 - Pdo. Tres de Febrero (117), al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente (\$ 86.396). Señal 10 %, sellado 1 %, comisión 4 % cada parte. El inmueble se entregará desocupado. En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582, CPCC, Texto Ley 11.909). El bien posee deudas fiscales y municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Visitas: Se

podrán efectuar los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012, de 10 a 13 hs. San Nicolás, 27 de abril de 2012. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.376 / may. 15 v. may. 17

MARIANA MONTEJO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, en autos "La Primera Cía. Arg. Seg. Grales. S.A. en liquidación s/ Incidente Realización de Bienes (Cocheras calle Esmeralda 845/857)" (Expte. 34889), llama a Concurso de ofertas para la venta del 100 % del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 845/ 47/ 49/ 51 entre Avda. Córdoba y Paraguay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N. Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 34, Parcela 17 c, Unidad 164; Matrícula 20-2847/164. Base: u\$s 15.000, o su equivalente en pesos conforme a la cotización oficial de cambio correspondiente al día hábil anterior a la venta; Pliego de bases y condiciones agregado en autos; pudiendo los interesados retirar el mismo en el domicilio de la martillera a cargo Mariana Montejo: 9 de Julio N° 73, Tel. 02392-423738; niomon@hotmail.com; de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs., y/o en el domicilio del Juzgado, calle 9 de Julio 54, de 8 a 14 hs. (días hábiles), todos de la ciudad de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As.; presentación de ofertas: hasta 5 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en 9 de Julio N° 54, T. Lauquen, Apertura de sobres: 5 de junio de 2012, a las 12 hs., en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 54, Trenque Lauquen; Comisión martillero 3%. Para mayores informes sobre deudas tributarias y demás condiciones, dirigirse a la sede del juzgado y consultar el Expte. según Art. 131 Ley 5.177 o domicilio de la martillera. Trenque Lauquen, 26 de abril de 2012. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 4.575 / may. 15 v. may. 16

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Cartey Ignacio Alfredo C/ Azzaro Victoria Luisa s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 73.449, que el martillero Julio W. González Lovotti rematará EL 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 9,30 HS., en el lugar de ubicación del bien (Art. 576 del C.P.C.C.), calle León Guruciaga N° 480 de San Nicolás, la parte indivisa correspondiente a la Sra. Victoria Luisa Azzaro (25 %) a que se refiere el certificado de dominio de fs. 160/164, con todo lo en él clavado, plantado y edificado, en la forma dispuesta por el Art. 575 de) CPCC, Nomenclatura. Catastral: Circ. I, Secc. A; Manz. 62; Parcela 22 e). Inscripción: Matrícula N° 24.028, al mejor postor y con la base de pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Once (\$ 35.211). Señal 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % cada parte, mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsual a cargo del comprador. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra y registra deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Visitas: se podrán efectuar los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012, de 10,00 a 13,00 hs. San Nicolás, 2 de mayo de 2012. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.377 / may. 15 v. may. 17

RUBÉN O. D'OVIDIO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 5 de 1° Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, calle 18 N° 980 dto. 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 11.15 HS., en la Sala contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, un inmueble edificado sito en calle 16 bis N° 1733 e/ 75 y 76 de la ciudad y Pdo. de La Plata Nom. Cat.: Circ. II, Secc. J, Mz. 147 "b", Qta. 147; Parc. 14. Matr. 42068 (055). Título / deudas en autos. Ocupado por propietarios s/ Mand. de autos. Base \$ 46.176,67. Señal 30 %. Comisión 3 % cada parte más 10 % de aportes. Imp. Transf. inmuebles 1,5 %, Sellado 1 %. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas 28 y 29 de mayo de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos "García Palermo Carlos y otra c/ Cor Miriam Susana

s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 124.112. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 16 de abril de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.835 / may. 15 v. may. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER DAMIÁN ECHENIQUE en la causa N° 07-00-028011-11 (UFlyJ N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Walter Damián Echenique, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal.

C.C. 4.344 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO ENRIQUE ALMADA en la causa N° 07-00-042077-11 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: "Sobreseer a Horacio Enrique Almada, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 4.345 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0623 seguida a Eduardo Ariel García por el delito de Hurto agravado por escalamiento cometido con la participación de un menor de 18 años, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO ARIEL GARCÍA, D.N.I. N° 38.445.526, soltero, instruido, nacido el día 13 de enero de 1990 en la localidad y partido de La Matanza, hijo de Federico y madre desconocida, con domicilio en la calle Maestra de Merlo N° 173 (entre Pisurny y Asarao) de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial de la Sección A.P. N° 1.271.180 del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y N° U1.521.643 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar, desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de abril de 2012. I - Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Ariel García por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 23 de abril de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 4.348 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza CRISTIAN MANUEL GÓMEZ, apodado "Chayanne", soltero, repartidor, argentino, nacido el 24 de julio de 1980 en Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle O' Higgins N° 681, Barrio San Martín de General

Rodríguez (B), D.N.I. 28.237.016, hijo de Eulogio Ramón y de Brígida Isabel Quiroz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 242/12 (4420), "Gómez, Cristian Manuel y otros s/ Abuso de armas y Amenazas simples en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 18 días del mes de abril de 2012. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.349 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 269/3 caratulada: "Episcopo, Sergio Gabriel s/ Infracción al art. 3° de la Ley 14.050 en la localidad de Mercedes (B)", notifica al encartado SERGIO GABRIEL EPISCOPO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:.. Resuelvo: I) Sobreseer a Sergio Gabriel Episcopo, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 3° de la Ley 14.050, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de abril de 2012.

C.C. 4.350 / may. 9 v. may. 15

POR 10 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 16.686-10, caratulada: "Franqueira Matías Ismael s/ Dcia. Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a EMMANUEL ROBERTO VILLEGAS, DNI 40.561.660, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. M. Mercedes M. Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.363 / may. 9 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 30/03/2012 se decretó la quiebra del Sr. ROBERTO DANIEL CARINGELLA (DNI 17.047.109), domiciliado en calle Talcahuano N° 2555 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro Matías Ramos Méndez, con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° piso Of. "A". Presentación de verificaciones hasta 28/06/2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 30/08/2012 y 29/10/2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 16 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 4.412 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 2/06/2011, en los autos caratulados "Chipy Luis Norberto s/ Quiebra pequeña", Expte. N° 121718, se ha Decretado la Quiebra del Sr. LUIS NORBERTO CHIPY, DNI 11.506.274, CUIT 20-11506274-4, con domicilio real en calle Ayacucho 5744 de esta ciudad de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar hasta el 18/05/2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 06/07/2012 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 10/08/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Rodolfo Salvador Aiello con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.413 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8803/IPP 03-00-105580-06 caratulada "Norberto José Damonte y otros s/ Homicidio

Culposo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Gastón Eduardo Giles, Secretaría Única ad-hoc a cargo de la Dra. María Paula Racioppe Díaz de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a NORBERTO JOSÉ DAMONTE, argentino, DNI N° 4.316.328, con ultimo domicilio sito en calle Inclan N° 3261 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 28 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que a fs. 701/704 de la presente IPP, el entonces Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Dptal., Dr. Diego Olivera Zapiola, petitionó el sobreseimiento total de los coimputados Sergio Hernán Musante y Norberto José Damonte, en orden al delito que a prima facie se ha calificado como Homicidio Culposo Doblemente Agravado por la conducción de vehículo automotor y por la pluralidad de víctimas fatales; asimismo esgrimió la extinción de la acción penal por el fallecimiento de quien en vida fuera el imputado Omar Capote Carrero, todo ello de conformidad con las prescripciones de los arts. 321, 323 inc. 1° y cocondts. del CPP. Previo resolverse la cuestión planteada por el representante del Ministerio Público Fiscal, desde el Juzgado interviniente (v. fs. 70 de la causa), se dispuso conferir vista al Sr. Fiscal de Cámaras en orden a lo prescripto por el art. 334 del CPP. En tal sentido, a fs. 71 y vta., el Dr. Diego Leonardo Escoda, Fiscal general Adjunto Dptal., mantuvo el sobreseimiento petitionado por el Dr. Olivera Zapiola, remitiendo las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías N° 1 Dptal., a fin de que se corra la vista que corresponda al representante del particular damnificado. Que a fs. 75, y de conformidad con la norma del art. 334 bis del CPP se corrió vista al particular damnificado Sr. Martín Evaristo Alonso Peluffo con el patrocinio letrado del Dr. Juan Nicolás Ferrante. En orden a tal petición, la Dra. Laura Inés Elías, en su calidad de titular del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., mediante resolución N° 2157/10, y que obra agregado a fs. 92/94 de la presente causa, dispuso el sobreseimiento total de Sergio Hernán Musante y de Norberto José Damonte, en orden al delito más arriba mencionado, sobreseyendo asimismo, a Omar Capote Carrero, por haberse extinguido la acción penal por fallecimiento del nombrado. Que, a fs. 108/110, el Dr. Juan Nicolás Ferrante, en su calidad de Abogado patrocinante del particular Damnificado, Sr. Peluffo, actuando en el mismo sentido el Dr. Hernán Marcelo De Palma, a fs. 134/141, en representación del particular damnificado, Sra. Pazos. Agregadas que fueron a la causa, las diligencias notificadoras libradas en autos, a fs. 165/ y vta., se concedieron los recursos de apelaciones interpuestos por los Particulares Damnificados. Radicadas las actuaciones en la sede de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., y mediante resolución de fs. 192/193, el superior en grado resolvió revocar el sobreseimiento otorgado a los imputados en autos en virtud de no haberse aplicado correctamente el procedimiento estipulado por el art. 334 bis del CPP. Devuelta la presente Causa al Juzgado de Garantías N° 1 Dptal., a fs. 199, la Dra. Elías, cumple con lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., ordenado se cumpla con la mandante art. 334 bis del CPP, respecto del Dr. Hernán De Palma, en representación del Particular Damnificado, Señora Edith Pazos. Como consecuencia de ello, el Dr. De Palma, a fs. 202/211, formula la correspondiente requisitoria de elevación a juicio, temperamento que, hacen a la formulación de excusación por parte de la Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Dptal., (v. 212 y vta.), quien remitió los presentes actuados a conocimiento del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. A fs. 213, el Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., Dr. Diego Olivera Zapiola, se excusa de seguir entendiendo en las presentes actuaciones, en virtud de haber intervenido en el presente proceso como representante del Ministerio Público Fiscal, remitiendo los actuados a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. a fin de que se designe Juez hábil para intervenir en el presente procedimiento. A fs. 214 el superior en grado, designa al suscripto para intervenir en la presente causa, quedando radicada la misma ante el Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. Así las cosas, a fs. 215, el suscripto advirtió que no se había corrido vista al Dr. Juan Nicolás Ferrante, en su calidad de letrado Patrocinante del particular damnificado, Sr. Peluffo, conforme lo establece el art. 334 bis del CPP. Que, en virtud de lo dispuesto pro el suscripto, a fs.

228/231 el Dr. Jun Nicolás Ferrante, en su calidad antes aludida, formuló la correspondiente requisitoria de elevación a juicio. Ambos requerimientos de los particulares damnificados, fueron notificados a fs. 232 al Dr. Héctor A. Zamora, quien a fs. 235/238 y vta., insta el sobreseimiento de su asistido, el imputado Sergio Musante. Fundamenta tal petición en las controversiales pericias mecánicas practicadas a lo largo de esta investigación, alguna de ellas explicando que, quien resulta ser responsable de los hechos acaecidos resulta ser el señor Musante, mientras que otras manifiestan que lo es quien en vida fuera Capote Carrero. A ello aduna la declaración a tenor del art. 308 del CPP dada por su asistido procesal, el Sr. Musante, lo que se encuentra corroborado por las declaraciones testimoniales de Rial a fs. 367, Lacoste de fs. 371, Moberg de fs. 531. Que, en orden a las cuestiones antes analizadas y ordenadas, la presente se encuentra en condiciones de ser decidida. Como primera medida, la acción penal no se ha extinguido, a la luz de no darse ninguno de los presupuestos del art. 59 del Código Penal (art. 323 inc. 1 del CPP); el hecho efectivamente ha existido, ello se corrobora con las abultadas actuaciones que conforman la presente (art. 323 inc. 2 del CPP); que el hecho configuraría el delito de Homicidio Culposo Doblemente Agravado por la pluralidad de víctimas y por haber sido ocasionado por la conducción de un vehículo automotor (art. 323 inc. CPP, art. 84 del Código Penal. Sin perjuicio de lo antes apuntado, debo adelantar criterio en que el sobreseimiento esgrimido por el Dr. Héctor A. Zamora a favor de su ahijado procesal el imputado Sergio Hernán Musante debe prosperar, como asimismo hacer eco de las demás peticiones fiscales que obran agregadas a fs. 701/704 de la IPP. Para ello debo tener en cuenta las siguientes consideraciones: Existen varias pericias mecánicas y/o accidentológicas, las que arriban a una conclusión contradictoria una de otras. Así la confeccionada por el Perito Accidentólogo Vial, teniente primero Raúl Gustavo Ducos, concluye que el rodado VW Gol -conducido por Musante sería el ingresante al carril contrario en el que circulaba el Renault 9 conducido por el fallecido Capote Carrero- (v. fs. 425/429). En el mismo sentido se exploya el perito Accidentólogo Maximiliano Ragnoli a fs. 431/433. A una conclusión contraria llegan las pericias llevadas a cabo por el Licenciado en Criminalística Eduardo José Lucio Frigerio, a fs. 556/569 y el perito Oficial Ingeniero Mecánico de la Asesoría Pericial del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Jorge Horacio Lenzetti, de fs. 659/669, quienes coinciden en que el rodado que invadió el carril contrario resultaría ser el conductor del rodado marca Renault 9, quien en vida fuera el señor Capote Carrero. Esta primera pericia ratificada en sede de Fiscalía por parte de su autor el Sr. Frigerio a fs. 604 y vta., explicando el error en el que podría haber incurrido el perito policial. Lo expuesto por el imputado Musante al momento de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, quien manifiesta a fs. 520/523: "... el día diez de febrero de 2006... el dicente salió de su casa, aproximadamente a las 23.20 horas,... toma por calle 79 hacia el lado de la ruta y va hacia Santa Teresita, desde Mar del Tuyú a Santa Teresita, es decir de sur a norte... recuerda que la noche estaba buena, hacía calor y estaba la ruta bastante transitada... llegando a la altura del Destacamento de Policía Vial ... el vehículo que venía de frente se le cruza de carril, vehículo que venía del norte. Que era un Renault 9... se cruza de carril donde iba, que automáticamente, el auto que venía de frente hace esto -gesticulando con sus manos como si tuviera un volante hacia la izquierda- que se agarra fuerte el volante y siente el golpe... el auto hace medio trompo ... siente el impacto frente a su auto en eso ve otra luz que viene por la ruta, que embiste a los dos, que su auto con el Renault 9 habían quedado enganchados, y luego ve la segunda luz que viene que les pega a los dos muy fuerte... "Que los dichos del señor Musante, se encuentran corroborados por la declaraciones testimoniales de Fabián Héctor Rial de fs. 367/370; Juan Fernando Lacoste de fs. 371/373 y de Eduardo Raúl Moberg de fs. 531/533, todo coincidente en que quien invadió carril ajeno resultó ser el conductor el rodado Renault 9. Analizadas todas estas constancias, advierto que, sumado a las contracciones de las diversas pericias accidentológicas practicadas en autos, lo que no puede usarse en su contra del imputado, sino que debe primar el principio del in dubio pro reo, corresponder dictar el sobreseimiento del Musante, ello por cuanto de todo lo expuesto no se advierte que, el referido haya violado, al momento del hecho, el deber objetivo de cuidado, ni que

haya actuado con imprudencia, negligencia, impericia y/o violado reglamentos, ordenanzas o deberes a su cargo, aspectos necesarios para tener por acreditada la responsabilidad en el hecho que aquí se investigó. Respecto del imputado Damonte, sin perjuicio de que los particulares damnificados nada han dicho sobre su situación procesal, lo cierto es que ni siquiera en autos se lo ha citado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, debiendo hacerse eco de la petición de sobreseimiento peticionada en su momento por el Dr. Olivera Zapiola, sostenida por la Dra. Laura Elías, a fs. 927/94 no obstante, debe tener en cuenta que una vez producida la colisión entre el rodado VW Gol y el Renault 9, los que quedan en medio de la ruta, el señor Damonte, quien conducía la camioneta Chevrolet Blazer se encontró con dicho siniestro no pudiendo contrarrestar, la consecuencia lógica de impacto a ambos rodados, a la luz de la posición en que los mismos quedaron sobre la ruta. Lo intempestivo de la colisión, la nocturnidad hicieron que Damonte no pueda actuar de otra manera distinta a la que actuó, es por estas circunstancias, que el nombrado, sin perjuicio de que intentó evadir el siniestro, no pudo lograrlo (esto se desprende de las pericias obrantes en autos). Por ello, debo disponer el sobreseimiento del señor Norberto José Damonte, por no encontrarse acreditada su autoría y responsabilidad en el hecho investigado en autos. En relación a quien en vida fuera el señor Omar Capotte Carrera, y a la luz de su calidad de imputado mantenida por el representante del Ministerio Público Fiscal, a raíz de su fallecimiento, la acción penal en su contra se ha extinguido (art. 59 inc. 1 del Código Penal, art. 323 inc. 1 del CPP). Por ello argumentos expuestos y lo normado por los arts. 59 del Código Penal, 323 y cocondts., 336 y cocondts. del CPP, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Sergio Hernán Musante, argentino, técnico electrónico, DNI N° 26.352.206, domiciliado en calle 7 esquina 77 N° 7691 de Mar del Tuyú, hijo de José Alejo (v) y de Lidia Contreras (v), en orden al delito que a prima facie se ha calificado como Homicidio Culposo Agravado por la pluralidad de Víctimas y por haber sido ocasionado por conducción de vehículo automotor, previsto y reprimido por el art. 84 del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Norberto José Damonte, argentino, DNI N° 4.316.328, domiciliado en calle Inclan N° 3261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito que a prima facie se ha calificado como Homicidio Culposo Agravado por la pluralidad de víctimas y por haber sido ocasionado por conducción de vehículo automotor, previsto y reprimido por el art. 84 del Código Penal. III., Declarar la extinción de la acción penal por fallecimiento y sobreseer a quien en vida fuera Omar Capotte Carrero. Regístrese. Notifíquese al Agente fiscal, Defensor Oficial, Dr. Héctor A. Zamora, Dr. Juan Nicolás Ferrante, Dr. Hernán De Palma imputados Musante y Damonte. Firme y consentida la presente practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Juzgado Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribíble el auto que dispuso el presente: Dolores, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Norberto José Damonte, en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 239/242, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A lo solicitado por el Dr. Héctor A. Zamora, en el escrito de fs. 279, extráigase copias xerográficas de la resolución de fecha 28 de febrero del corriente año, la que obra agregada a fs. 239/242, la que previo a ser debidamente certificada por al Actuario, deberán ser entregadas al peticionante bajo legal constancia. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Juzgado Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Dolores, 17 de abril de 2012.

C.C. 4.407 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación al Incidente de Habeas Corpus N° 117-12, autos caratulados "Salinas Facundo Nicolás s/ Habeas Corpus Preventivo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SALINAS FACUNDO NICOLÁS DNI 38.614.406 cuyo último domicilio conocido es en calle Gran Avenida N° 932 de la localidad de San Clemente del

Tuyú, Partido de la Costa. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0203-12, a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1. Rechazar la acción de Habeas Corpus interpuesta por el Señor Defensor Oficial del joven en representación de Facundo Nicolás Salinas por resultar formalmente inadmisibles, conforme los fundamentos expuestos. 2. Notificar a la Fiscalía del Joven y Defensor Oficial del Joven. 3. Notificar a Facundo Nicolás Salinas y persona mayor responsable, mediante oficio a librarse ante la Seccional Policial de San Clemente, comunicando lo resuelto. 4. Atento el tenor de la documental adjunta, con copia de la misma. Librese oficio por ante la Fiscalía General Departamental, ello a fin se inicien actuaciones judiciales, ello en virtud de desprenderse de la misma la probable comisión de hechos que darían lugar a la acción penal pública, conformándose en su caso la respectiva investigación penal preliminar. 5. Siendo que el joven se encuentra cumpliendo mediada alternativa al proceso en el marco de la IPP 03-00-006738-11, Librese oficio por ante el Centro de Referencia de la ciudad de Dolores, ello a fin sea convocado el menor y su progenitor ante el Centro a los fines de evaluar nuevo lugar de cumplimiento de tareas comunitarias. Oficiése. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 26 de abril de 2012. I.- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, en la presente Incidente de Habeas Corpus N° 117 -12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0203-12 de fecha 23 de marzo de 2012 al joven, Facundo Nicolás Salinas DNI N° 38.614.406, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II.- A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.421 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01853-12, IPP N° 03-00-001126-12 autos caratulados "Molina Brayan Nicolás s/ daños " de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MOLINA BRYAN NICOLÁS cuyo último domicilio conocido es en Calle Almirante Brown N° 580 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0180-12, a notificar: "Dolores, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1º). declarar al menor Brayan Nicolás Molina, DNI. N° 37.925.978, nacido el día 17 de marzo de 1.994, hijo de Gustavo Daniel y de Daniela Peralta, con domicilio en Almirante Brown N° 580 de la localidad de Castelli, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 03-00-001126-12 01853-12 Caratulada "Molina Brayan Nicolás S/Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 01.853-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos

de notificar la Resolución N° 0180-12 de fecha 12 de marzo de 2012 al joven Molina Bryana Nicolás, ordénese la notificación de dicha resolución al menor, Molina Bryana Nicolás con DNI 37.925.978, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien remitir una copia de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.420 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que con fecha 15 de julio de 2011, en autos caratulados: "Príncipe Juan Carlos s/ Concurso Preventivo", expediente N° 19193, se ha decretado la quiebra del señor JUAN CARLOS PRINCIPE, DNI N° 4.609.250, CUIT N° 20-04609250-4 con domicilio en Paso N° 491 de la ciudad de Garín, Partido de Escobar. Se ha designado síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en calle San Martín N° 855 de Zárate, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 hs. hasta el día 31 de mayo de 2012. Se fijan los días 30 de julio de 2012 y 11 de septiembre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 20 de marzo de 2013 a las 10 hs., para la audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Belgrano y Máximo Paz, de la ciudad de Zárate. Zárate, 23 de abril de 2012. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 4.498 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Tortora Mario Juan s/ Quiebra (pequeña)" Expte: 30.550. Con fecha 1º de marzo del 2012, se decretó la quiebra de don TORTORA MARIO JUAN, de nacionalidad Argentino, Viudo, con D.N.I. 5.509.776, domiciliado en calle. Av. Caseros 164 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Benedetti Hugo Gustavo., con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 21 de mayo del 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 3 de julio del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 24 de agosto del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 27 de abril de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 4.502 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria N° 3, sito en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 12 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de FELTA S.A. (CUIT N° 30-55378477-4), Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1913 F° 308 L 81 Tomo A de Sociedades Anónimas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Arenales 1115 Piso 6º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 2012, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipú 267 Piso 6º, teléfono 4328-3939 de C.A.B.A. sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fijanse los días 10 de julio de 2012 y 5 de septiembre de 2012, para

que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Buenos Aires, 16 de abril de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 4.504 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Colón y Almirante Brown 2° piso, sector "G" de la Localidad de Morón, a cargo de la Dra. Cristina Landolfi, hace saber que con fecha 25 de abril de 2012 se resolvió: "Teniendo en cuenta que el Sr. Asesor de Menores no se ha expedido conforme lo ordenado a fs. 354, y que según surge de la notificación policial de fs. 359/353, CINTIA PAMELA LEIVA y su progenitora GRACIELA GÓMEZ, mudaron su domicilio real al que siempre le fueran" cursadas las notificaciones en autos, sin denunciar el actual, como era su obligación por imperio del art. 59 del C.P.C.C., declárase la rebeldía de ambas. Notifíquese. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el Periódico "Los Principios" de Merlo. Notifíquese en los autos caratulados "Leiva Cintia Pamela y otros s/ Art.10 Ley 10.067", registrados bajo el número 021.512 Secretaría Única. Fdo. Dra. Cristina Landolfi, Juez por ante mí, Dr. Fabián R. Sueldo, Secretario". Morón, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.450 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a GUZMÁN CINTIA ELEANA en los autos: "Guzmán Cintia Eleana c/ Stip Juan José s/ Despido" (Expte. N° 12.306), a fin de notificarle: Tandil, 20 de abril de 2012. Téngase presente la renuncia formulada por las Dras. Reina Ester Fainberg y María Augusta Rubiales al mandato conferido en su favor como surge del escrito acompañado y del mismo, córrase traslado a la poderante, emplazándola para que se presente a estar a derecho por sí o por intermedio de nuevo apoderado dentro del término de diez días bajo apercibimiento (art. 53 del CPCC). Notifíquese. Tandil, 25 de abril de 2012. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 4.451 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de la localidad y Pdo. Morón, cita y emplaza al demandado MARTÍN MANUEL OLITE para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Outeda Cristina Fernanda y otros c/ Olite Martín Manuel y otros s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 65887), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Morón, 25 de abril de 2012. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.454 / may. 14 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Se hace saber a ASOCIACIÓN MUTUAL 10 DE NOVIEMBRE DE INTEGRACIÓN SOCIAL que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Delicia Legname, Juez; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados "Guigon Cristina Amanda c/ Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social A.M.I.S. 10 y otro s/ Despido", Expediente N° 1400108, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1° de marzo de 2012. 1) Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social, y a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Surikata Limitada. En consecuencia se hace efectivo el apercibi-

miento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los estrados del Juzgado. Hágase saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, libre de derechos art. 20 LCT, por 3 días (art. 22 CPL). 2)... Fdo. Dra. Delicia Legname, Juez. Se faculta para su diligenciamiento a los Dres. Fernando Agustín Barrera Palay y/o Luis Federico Canedi y/o quienes estos designen. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2012. Cristina Carino de Alonso, Secretaria.

C.C. 4.456 / may. 14 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO CEFERINO GÓMEZ, DNI N° 23.015.241, que en la causa N° P01478 caratulada "Gómez, Claudio Ceferino s/ Uso de Docum. Público Falso (Art. 296 en función art. 292)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de abril de 2012. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1478, respecto de Claudio Ceferino Gómez y en orden al delito de uso de documento Público falso (art. 296 en función del art. 292 1° párrafo del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 149/150 vta. Respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto N° 7.306 que oportunamente se secuestrara en el marco de la IPP 83.530, consistente una (1) licencia de conducir N° 23.015.241 control interno serie F N° 845455, y que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público. Fiscal Dptal., y proceder a la destrucción del mismo. A tal fin, librese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. V) Notificar a Claudio Ceferino Gómez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaria, 24 de abril de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.482 / may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a GIL VALLEJO, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 3-b, Parcela 1, Circunscripción I- C, Partida 3224, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Vallejo, Gil s/ Apremio", Expte. N° 6088/00 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 12 de abril de 2012. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.484 / may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ALEJANDRE SANTIAGO, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Dufaur, Manzana 18, Parcela 21, Circunscripción VI-A, Partida 3689, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Alejandro Santiago s/ Apremio" Expte. N° 5536/99 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 16 de febrero de 2006. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.485 / may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a SILVESTRE LEÓN GAMARRA y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Goyena, Manzana 29, Parcela 3, Circunscripción VII

- C, Partida 8164, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Gamarra, Silvestre León s/ Apremio", Expte. N° 6596/00 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 24 de abril de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.486 / may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN SOFI, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 21, Parcela 21, Circunscripción I-A, Partida 15633, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Sofi, Diego Sebastián s/ Apremio", Expte. N° 13332/11 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 24 de abril de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.487 / may. 14 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN FERRAILOLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 15 de mayo de 1986, hijo de Fernando Fernández y de Isabel Ferraiolo, con DNI nro. 24.623.895, con último domicilio conocido en Lugano 1 y 2, Edificio 31, piso 14, departamento B, entre Soldado de la Frontera y General Villegas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-078475-11, Registro Interno N° 1931, caratulada "Ferraiolo, Cristian Adrián s/Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 67, 71/76 y 78/81, cítese al procesado Cristian Adrián Ferraiolo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Cardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.550 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 1599-C (N° interno 1599-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 abril 2004. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 27 de abril de 2012. Mariano N. Pombo, Secretario.

C.C. 4.551 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SZUSZ, SEGISMUNDO CASIMIRO, en la causa n° 1684-c (N° Interno 1684-C) seguida al nombrado en orden delito de inf. Art. 96 de la Ley 8.031, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, la resolución que se transcribe: "Banfield, 27 de abril de 2012. Resuelvo; 1) Declarar definitivamente extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Szusz, Segismundo Casimiro en orden a la infracción Artículo 96 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley, (Artículos 32, 33y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Segismundo Casimiro Szusz Wock, titular del DNI 3.880.082, de nacionalidad, casado el día 4 de marzo de 1931, en mecánico, hijo de Ladislao Szusz y de Victoria Wock, domiciliado en calle Blandengues 3262,

Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Szusz por intermedio de edictos la resolución que antecede, que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaría, 27 de abril de 2012.

C.C. 4.552 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a QUINTEROS, GUSTAVO BERNARDO, en la causa N° 1659-C (N° interno 1659-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Artículo 85 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la siguiente resolución: "Banfield, 4 de noviembre de 2011. Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta que luce a fs. 9/vta. y de todo lo obrado en consecuencia, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes... II) Sobreseer en consecuencia a Gustavo Bernardo Quinteros, de nacionalidad argentina, vendedor, domiciliado en calle Gorriti 563, José C. Paz (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado. Comuníquese a quien corresponda y cúmplase con lo ordenado en el punto III) del presente. Finalmente, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria". Secretaría, 27 de abril de 2012.

C.C. 4.553 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a CARROZO, MARCOS ADRIÁN, en la causa N° 1554-C (N° interno 1554-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 43 de la Ley 8.031, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, la resolución que se transcribe: "Banfield, 26 de abril de 2012... Resuelvo: I) Declarar definitivamente extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Carrozo; Marcos Adrián en orden a la infracción artículo 43 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo de la mentada ley. (Artículos 32, y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcos Adrián Carrozo, titular de DNI 22.466.946, de nacionalidad argentina; soltero; nacido el día 17 de diciembre de 1991, hijo de Jorge Daniel Carrozo y de Mercedes Graciela; domiciliado en calle Levalle 1331, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Carrozo por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta. Juez ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.554 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LENSINA, JUAN DOMINGO, en la causa 1689-C (N° interno 1689-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo inciso "f" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, marzo 31 de 1999, Autos y considerando: Resuelve: 1.- Declarar "ex officio" la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 6/vta, y todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 16 Fdo. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Dr. Héctor Decastelli, Juez de Cámara. Otro decreto: "Banfield, 25 de abril 2012. Sin perjuicio de lo peticionado a foja 34/vta., teniendo en cuenta lo resuelto a foja 26/vta., y toda vez que conforme surge de foja 46 el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber

tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Juan Domingo Lensina por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 26, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 25 de abril de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.555 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO, en causa N° 1818-C (N° interno 1818-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de junio de 1998. Autos y Vistos ... Considerando...Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (Art. 430 CPP) Regístrese. Notifíquese. Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.556 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CUENCA, SERGIO DANIEL, en causa N° 1748-C (N° interno 1748-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de abril de 2007. Autos y vistos: ...Resuelvo: 1) Absolver libremente a Sergio Daniel Cuenca por inf. Art. 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Regístrese. Notifíquese. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.557 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA, ALEJANDRO, en causa N° 07-1718-C (N° interno 1718-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y vistos: ...Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Julio Battafarano. Juez.". Secretaría, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.558 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MIGUEL GUILLERMO MARGIOTTA en causa N° 07-544862/3 (n° interno 3288) seguida a Dimopulos, Fabián Demetrio, nombrado en orden al delito de homicidio culposo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automá-

tico, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2011. Por recibida la presente causa proveniente del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental. Atento el estado de las actuaciones, relévese a Miguel Guillermo Margiotta del carácter de depositario judicial y convertir en definitiva, sin restricciones derivadas de este proceso, la entrega del automóvil marca Mercedes Benz, modelo OH 1316, patente WJT-499, interno 84, año 1991 con motor N° 37290610129724, chasis N° 390001-11-090039 instrumentada a fs. 24, y en las condiciones en que fuera detenida con anterioridad al inicio de la presente. Notifíquese mediante oficio de estilo. José Antonio Michilini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.559 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GÓMEZ, VÍCTOR CÉSAR en la causa N° 1308-C (N° interno 1678-C) seguida al nombrado en orden a la infracción del Art. 55 de la Ley 8.031 la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2011. Autos y vistos: Esta causa N° 1678-C (N° interno 1678-C) del registro de este Juzgado caratulada "Gómez, Víctor César s/ infracción artículo 55 de la Ley 8.031" Y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 07 de agosto de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 55 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Gómez, Víctor César, en orden a la infracción artículo 55 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Víctor Cesar Gómez Rojas, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de octubre de 1976, en Rosario, Prov. de Santa Fe, desocupado, hijo de Pedro Segundo Gómez y de Graciela Rojas, domiciliado en calle Pasaje Rawson N° 346, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravenacionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 604571 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.560 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RODRÍGUEZ, GABRIELA ANDREA en la causa n° 1817-C (N° interno 1817-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, por el término de cinco días la resolución que se transcribe: "Avellaneda, 10 de nov. 1998. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Condenar a Gabriela Andrea Rodríguez a la pena de noventa pesos de multa por infracción al artículo 74 inc. "A" del Dto. Ley 8.031/73 por producir desorden en la vía pública... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Otro decreto: "Banfield, 16 de marzo de 2012. Por recibida, sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, dése entrada en los libros pertinentes. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al imputado -mediante oficio- el presente decreto y lo resuelto a foja 24. A tales efectos librese oficio. Fdo. Ana María Tenutta. Juez". Otra resolución: "Banfield, 23 de abril de 2012. Autos y vistos: Esta causa N° 1817-C (N° interno 1817-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Gabriela Andrea s/ infracción artículos 74 inciso A de la Ley 8.031" y Considerando: que se inicia esta causa con fecha 16 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inciso A de la Ley 8.031. Que a foja 23 y

con fecha 10 de noviembre de 1998 el Dr. Julio Battafarano, titular del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, condenó a la Sra. Gabriela Rodríguez, a la pena de noventa pesos de multa. Que con fecha 23 de abril del corriente año a foja 35/vta. el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita solicitó la extinción de la pena por prescripción en razón de que habiéndose dictado sentencia (10/11/1998) hasta el día de la fecha ha transcurrido el plazo que prevé el artículo 33 del Dec. Ley 8.031/73 para que prescriba la pena contravencional. Ahora bien que resultando la prescripción un instituto de orden público debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Rodríguez Gabriela Andrea, en orden a la infracción artículo 74 inciso A de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Gabriela Andrea Rodríguez..., en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y a la infractora mediante edictos la resolución que luce a foja 23, el decreto de foja 29 y lo resuelto en el acápite I, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez". Secretaria, 23 de abril de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.561 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SILVANO ANTONIO TORRILLA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Qta. 44, Mza. 44-k, Parc. 26, Matrícula: 1753 del partido de Salliqueló (122), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Herederos de Silvano Antonio Torrilla s/ Apremio" (Expte. 3961/10), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 27 de abril de 2012. Ricardo José Trujillo, Secretario Letrado.

C.C. 4.520 / may. 15 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que en autos "VIDACOVICH NÉSTOR EDUARDO s/ Quiebra", que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose asimismo los honorarios de los profesionales actuantes. Mercedes, 26 de abril de 2012. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 4.526 / may. 15 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "La Independencia Sat s/ Quiebra s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente)" Expte. N° SI 1890/2011, se resolvió 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta presentada por La Nueva Metrópol S.A.T.A.C.I., tomando como base el importe de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) por las cinco unidades de transporte de pasajeros identificadas con los dominios GIA-064, FOL-335, GOP-516, GMF-967 y FOL-334, cuyos informes dominiales obran a fs. 5/39, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos; 2°) El llamado a mejora se sujetará a los siguientes parámetros: a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir oferta de mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ Inc. De realización de bienes (Automotor)" "Expediente N° 1890/2011" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones:

a.1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a.4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a.5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía de veinticinco mil pesos (\$ 25.000-), equivalente al 10 % de la oferta que debe mejorarse, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 1° in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. En la audiencia de apertura de sobres se procederá a efectuar pujas entre la totalidad de los comparecientes, las que deberán representar como mínimo un 5 % de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente La Nueva Metrópol SATACI, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b. e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión de los vehículos estarán a cargo de los adquirentes, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. f) Publicidad: A los efectos de anotar debidamente el procedimiento, se publicará edictos por tres días en el Boletín Oficial -de ser necesario sin previo pago, para lo cual, ofíciase-, y en el diario Clarín, debiendo el funcionario concursal proyectar y diligenciar los edictos con la debida antelación a la fecha de exhibición y proponer la publicidad adicional que estime conveniente. g) Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado el Síndico deberá encargarse de efectuar las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los interesados las fechas y horarios de la misma. h) Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declaró inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá el plazo de gracia de las cuatro primeras horas del día siguiente. Todas las decisiones que adopte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del CPCC). En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más

conveniente al proceso (Arg. Art. 198 de la LCQ), aprecio adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta, lo que constará en los edictos. San Isidro, 30 de abril 2012. Pablo S. Mazza, Secretario.

C.C. 4.541 / may. 15 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "ESTRELLA DE MAR S.A. (Proyecto Distribución Complementario) s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)", Expte. N° 116884, la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario correspondiente a los autos "Estrella de Mar s/ quiebra" Expte. 73219. Mar del Plata, 26 de abril de 2012. Felix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.568 / may. 15 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Schwerdtfeger César Osvaldo s/ Concurso Preventivo" Expte. 14.804, se ha decretado con fecha 14 de marzo de 2012 la quiebra de CÉSAR OSVALDO SCHWERTDFEGER, C.U.I.T. 23-05501687-9 con domicilio en calle Córdoba N° 1437 piso 4to Dpto A de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Hacer saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (02/8/2004) que deberán gestionar la incorporación al pasivo por la vía incidental, circunstancia que se hará constar en los edictos a publicarse (Art. 202 de la L.C.Y.Q.). 2) Intimar al fallido a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, poniendo a éste último en posesión de aquellos a cuyo fin líbrese mandamiento (Art. 217 y ss. de la L.C.Q) 3) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 4.569 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro sito en Ituzaingó N° 340 piso 6° de San Isidro, cita a eventuales herederos de MARÍA BUSTO DE ACOSTA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como N° 14 de la Manzana "H", cf Plano 84/381/49 Paraje Garín. Ptdo. Escobar, pcia. Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sección U, Manz. 85, Parc. 14, para que dentro del plazo de 10 días comparezca en el proceso y tome intervención en los autos Diosqueza Nérida Elvira c/ Busto De Acosta María s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mariano Vieyra, Secretario.

C.C. 4.537 / may. 15 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a. JESÚS ESTEBAN MUÑOZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 38.012.691, nacido el día 17 de octubre de 1988 en la ciudad de La Plata, de nacionalidad Argentina, de ocupación changarín, hijo de Esteban y de Nérida Beatriz Victorio y con último domicilio conocido en la calle Gandolfo Nro. 1.600 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.763/11, que se le sigue por el delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de diciembre del año 2011. Por recibida la presente causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, cítese a Jesús Esteban Muñoz, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 20 de abril del año 2012.

C.C. 4.538 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DÉBORA MEDINA, y a CRISTINA MARCELA VIERA en la causa N° 07-00-024991-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 27 de abril de 2012. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Cristina Marcela Viera y Débora Silvana Medina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa por el cual fuere formalmente imputadas (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 10, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, auxiliar letrado.

C.C. 4.549 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano RODRIGO DAMIÁN SAVAREZ para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001953-12 del registro de este Juzgado, caratulada “Fernández Pablo/Savarez Rodrigo s/Resistencia a la autoridad”. Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado 145 Y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los 25 días del mes de abril del año 2012.- Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C.4.539 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta L., de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL OLIVAREZ MUÑOZ, con último domicilio en Panamá 4185, esq. Paraná, localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3246 que se le sigue por robo en concurso real con encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 26 de abril de 2012. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 125, y visto el informes obrantes a fs. 111, 117 Y 116 vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Ángel Olivarez Muñoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Respecto a la solicitud de la defensa de fs. 126/128 y vta., téngasela presente para resolver en su oportunidad. Fdo. Marta I. De la Arena, Juez, ante mí: Juan Emiliano Benítez, secretario.”Secretaría, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.547 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano MONZÓN, CARLOS ERNESTO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001544-12 del registro de este Juzgado, caratulada “Monzón, Carlos Ernesto s/ Hurto”. Librese edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 23 de abril de 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 4.540 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S. en la Causa N° A-9875, Caratulada: “Cañete, Macarena Yamila s/ Legalidad de Medida de Abrigo”, en trámite por ante éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmas, con asiento en Florencio Varela (Ex Tribunal de Menores N° 3), a fin de solicitarle tenga a bien

arbitrar los medios necesarios para que con carácter de urgente publique el siguiente Edicto: “Edicto por tres días, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmas, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe de este medio, cita y emplaza por este medio al Sr. CAÑETE; JUAN RAMÓN, Titular del DNI N° 13.179.605, en su carácter de progenitor de la menor causante, Cañete, Macarena Camila, DNI N° 38.868.844, nacida el día 11 de abril de 1.995, en Lanús, Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hija a fin de hacer valer sus derechos, haciéndole saber que ha sido declarada en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo de la joven bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 16 de abril de 2012. Secretaria. Juzgado de Garantías del Joven N° 1. Departamento Judicial de Quilmas”. Dra. Mariela Eliana López, Secretaria.

C.C. 4.529 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. N° 03-00-107210-06 Caratulada: “Sabella Darío Rubén, Riutort Martín Alejandro S/Lesiones Culposas”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Gastón Eduardo Giles, Secretaria del autorizante, a fin de notificar al imputado MARTÍN ALEJANDRO RIUTORT, DNI 25.476.551, cuyo último domicilio conocido era en calle 19 N° 915 de La Plata, la siguiente resolución: “Dolores, 29 de marzo de 2012. Autos v Vistos: 1) Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara Penal Deptal. a fs. 174 en cuanto a la designación del Suscripto para intervenir en la presente causa. 2) Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de extinción de la acción penal impetrada por el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú y Considerando: Que a fs. 171/172 el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Departamental, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se decrete a extinción de la acción penal en los presentes actuados seguidos a Darío Rubén Sabella y Martín Alejandro Riutort por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (17 de enero de 2006), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Darío Rubén Sabella, argentino, con DNI N° 30.143.221, nacido el 2 de abril de 1983, domiciliado en calle 134 N° 1830 de Berazategui, y a Martín Alejandro Riutort argentino, con DNI 25.476.551, nacido el 19 de septiembre de 1976, somociliado en calle 19 N° 915 de La Plata, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 27 de abril del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notifica-

ción proveniente de la comisaría 4° de La Plata en la que informa que el imputado Martín Alejandro Riutort no pudo ser notificado del autos de fs. 175 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. “Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 27 de abril del 2012.

C.C. 4.528 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 142/12- 4101, caratulada: “Demetrio, Jesús y Saba, Ariel s/ Estafa en la localidad de Carmen de Areco (B)” (I.P.P. N° 09-00-005812-11, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 19.805, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado JESÚS DEMETRIO, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día veintitrés de abril del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Demetrio por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez” Mercedes, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.521 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 381/06-2117, caratulada: “Albarracín, Mariano Jesús s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Carmen de Areco (B)” (I.P.P. N° 182.990, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 11.915, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a MARIANO JESÚS ALBARRACÍN, lo siguiente: “Mercedes, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1- Sobreseer a Mariano Jesús Albarracín, en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. “c” y 163, inc 6° del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, (B), 25 de abril de 2012.

C.C. 4.522 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 416/12-4122, caratulada: “Sandez, Raúl Enrique y García, Luis Alberto s/ Hurto Simple en Moreno (B)”, (carpeta de causa N° 5633, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P. N° 09-02-001906-12, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado GARCÍA, LUIS ALBERTO de la siguiente resolución: “En Mercedes (B), a los veintitrés días de mes de abril de 2012... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Luis Alberto García por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez”. Mercedes, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.523 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1412/09 caratulada “Bustamante Arnaldo Ezequiel s/Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1298/09-3.457 del Juzgado en lo Correccional

Nº 2, del Departamento Judicial de Mercedes” notifica al encausado ARNALDO EZEQUIEL BUSTAMANTE la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 23 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Arnaldo Ezequiel Bustamante procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves (arts. 76 ter. 1º párrafo 1ra. Parte 89 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución”. Secretaría, 25 de abril de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 4.524 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nº 1183/09 caratulada “González Vázquez Raúl Juan José s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa Nº 5186/09 del Juzgado Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes” notifica al encausado RAÚL JUAN JOSÉ GONZÁLEZ, D.N.I. 23.232.500 la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 16 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Raúl Juan José González procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (arts. 76 ter., 1º párrafo, 1ra. Parte, y 277 inc. 3 punto “d” del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución. Secretaría, 26 de abril de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.525 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 19936 (I.P.P. Nº 03-02-003455-11) seguida a ROBERTO JAVIER LAMBARE OJEDA por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión en Poblado y Banda y con la intervención de un menor de edad en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Drago Nº 50 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos... y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a Roberto Javier Lambare Ojeda y a quienes se les recepcionó declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Robo doblemente agravado por su comisión en Poblado y Banda y con la intervención de un menor de edad en grado de tentativa arts. 167 inc. 2º con relación al art. 41 quater y 42 del Código Penal.... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de mayo del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Lambare Ojeda, Roberto Javier en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que según lo informado por la instrucción policial a fs, 25 es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P... Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.527 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL AROSTEGUI, DNI 25.339.365, soltero, hijo de Guido Ángel y Elvira del Carmen Ramírez, nacido el 4/10/76 en Santa Fe, siendo su último domicilio conocido en calle Ameghino Nº 1065 de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción y Sobreseer en la

presente I.P.P. 3079/1999 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 a Miguel Ángel Arostegui, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en los términos del art. 164 en relación con el 42 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 1º del C.P.P.. 2) Déjese sin efecto la averiguación de paradero y/o captura dispuesta oportunamente a fs. 44 y 48. A tal fin, líbrese oficio.... 3) Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días la presente resolución dictada a su favor cfr. Art. 129 del C.P.P., librándose oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 4.530 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4º piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NAHUEL ALEJANDRO LEITES, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP Nº 8660-11; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 17 de febrero de 2012 se ha resuelto: “Sobreseer a Hugo Santiago Fernández, D.N.I. Nº 43.308.341 de 14 años de edad, nacido el día 11 de octubre de 1996 en la localidad de José C. Paz, domiciliado en la calle 2 de marzo 740 de Grand Bourg, y a Nahuel Alejandro Leites, DNI 46.894.500, nacido el 22 de julio de 1998, hijo de Gloria Leite, domiciliado en calle Honduras 258 de Tortuguitas, conforme la manda del art. 323 inc. 2º en orden al delito de robo (art. 164 del C.P.). Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2012. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 4.531 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 3.137/09 (Sorteo Nº 2696/2009 e I.P.P. Nº SIFL/7333), caratulada “Caballero Luis Guillermo s/ Hurto Agravado”, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a de nacionalidad LUIS GUILLERMO CABALLERO, es de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de mayo de 1986, de estado civil soltero, de profesión ayudante de gomería, posee documento C.I. paraguaya Nº 4.785.375, es hijo de Irma Caballero y posee último domicilio en Zorzal casa 12 entre Huergo de la Villa Hidalgo, de la localidad de José León Suárez, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 28 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer en forma total en la presente causa Nº 3.137/09 respecto de Luis Guillermo Caballero, por extinción de la acción penal en orden al delito de Hurto Agravado, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. (art. 76 ter del C.P.). Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaría, 25 de abril de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.532 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B 1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 3.166/10 (Sorteo Nº 149/2010 e I.P.P. Nº MA/3296), caratulada “Dos Santos, Silvia Soledad y otra s/ Hurto en grado de tentativa”, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, D.N.I. Nº 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Ada Elflein y Luis de Flores Casa 27 Bº La Cava, de la localidad de Beccar, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa Nº 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este

Juzgado en lo Correccional Nº 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... y a BRITES CLARA YAMILA o LÓPEZ YANINA... por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar a las imputadas. Firme que sea comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 25 de abril de 2012. María Foschi, Secretaria.

C.C. 4.533 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Ituzaingó 340 piso 7 de San Isidro, en los autos caratulados “Talavera, Roberto Miguel c/ Romera, Roberto Raúl y otro. s/ Daños y Perjuicios” notifica a ROBERTO RAÚL ROMERA, DNI 18.422.321 el siguiente auto en su parte pertinente: “San Isidro, 16 de mayo de 2011... De la demanda interpuesta y los planteos de inconstitucionalidad efectuados traslado a: Roberto Raúl Romera en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciera (arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653)... La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio... Los demandados y tercero citados deberán acompañar copia del DNI y copia de la constancia del CUIT (art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (arts. 12, 26 inc. a) Ley 11.653, 37 CPCC y 666 bis. C. Civil)... Intímase a las codemandados para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos... Fdo.: Juan Carlos Reyes. Presidente.” Dr. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 4.534 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 33.838.129, nacido el 24 de diciembre de 1987 en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de Miriam Mabel Zárate con últimos domicilios conocidos en la calle Portugal 3214 de la localidad Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en Pérez Galdos 3345 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar” su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el derecho que ordena el presente: “San Isidro, 26 de abril de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)”. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí. Mariela C. Quintana. Secretaria.

C.C. 4.535 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ HUMBERTO SERNA GÓMEZ, Documento de la República de Chile Nº

155172339-8, con último domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1688/90, habitación 202 "Hotel Coacá" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 2986 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de abril de 2012. Por recibido el legajo de ejecución, hágaselo correr por cuerda. Sin perjuicio de lo informado por la Comisaría interviniente a fs. 12 vta. de aquella incidencia y de lo manifestado por la señora Defensora a fs. 14 de la misma, cítese al encausado el último domicilio aportado en la presente para que dentro de los tres días de notificado comparezca al Juzgado a efectos de ponerse a derecho. Asimismo intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez interino P.D.S. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.536 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO, JOAQUÍN ELÍAS, en la causa N° 1250-C (n° interno 1250-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 inciso 6° de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1250-C (n° interno 1250-C) del registro de este Juzgado caratulada "Romero, Joaquín Elías s/ Infracción art. 67 inc. "b" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de octubre de 2005 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 67 inciso "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romero, Joaquín Elías, en orden a la infracción al artículo 67 inciso "b" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Joaquín Elías Romero, de nacionalidad argentina, DNI 33.368.676, domiciliado en calle Caléndula N° 5910 de Claypole en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Portillo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 23 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.562 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAPRI, JUAN MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51034-10 (n° interno 4052) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de marzo de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Capri, Juan Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el tér-

mino de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 20 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.563 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a DEBIS, CRISTIAN GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54022-10 (n° interno 4082) seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Debis, Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 20 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.564 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a KOTIC RODRIGO JULIÁN, en la causa N° 1347-C (n° interno 1347-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la ley 11.929, cuya resolución se transcribe: Banfield, 22 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1347-C (n° interno 1347-C) del registro de este Juzgado caratulada "Kotic Rodrigo Julián s/ Infracción Artículo 10 Ley 11.929", y Considerando: 1) Que se inicia causa con fecha 10 de mayo 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la falta presuntamente violatoria al art. 10 de la Ley 11.929, 2) Que a foja 37/vta. y con fecha 19 de abril de 2001 la Sala III de la Excma. Cámara Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental resolvió declarar "prima facie" prescripta la acción y devolver la presente causa al Juzgado de origen a fin de actualizar antecedentes del infractor. 3) Que analizadas las constancias de autos surge claramente las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en art. de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de la cometida la falta. 4) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires según la constancia obrantes a fs. 62/3, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el art. 34 de la Ley 8.031, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva respecto del encartado Kotic, Rodrigo Julián, en orden a la infracción artículo 10 la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rodrigo Julián Kotic... conforme lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese al infractor y al defensor particular mediante cédula. Cumplido comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Otro decreto: "Banfield, 19 de abril de 2012. Atento lo informado a foja 69 vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Particular, notifíquese a Rodrigo Julián Kotic por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 65/vta. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento

Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 19 de abril de 2012. Marcela V. B. Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.565 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ EDUARDO DAMIÁN, para que en el término de cinco días a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 688333/3 (N° interno 2738) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández Eduardo Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado los cinco días de la última publicación, bajo en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 19 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.566 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a CRISTIAN GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-006864-11, seguida al nombrado, en orden al delito de "Daño Reiterado (tres hechos) en concurso real entre sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Cristian Gómez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se declare su Rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 17 de abril del año 2012. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.567 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 381/10-3591, caratulada: "Sosa, Luis Daniel s/ Lesiones leves en Moreno (B)", IPP N° 09-02-009717-09, UFI 12, notifica al nombrado LUIS DANIEL SOSA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Luis Daniel Sosa, relacionado al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de abril de 2012. María L. Pardini, Juez.

C.C. 4.570 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ÁNGEL GASTÓN ORELLANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 557/11-3873 seguida a la nombrada por infracción al art. 72 de la Ley 11.723 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por medio de edictos durante cinco (5) días al encausado Ángel Gastón Orellana bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de mayo de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.571 / may. 15 v. may. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 de La Plata, con asiento en Avenida 13 e/ 47 y 48 de esta Ciudad (entrepiso) hace saber que en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Masi, Gilberto Juan Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. n° 100.892, se ha resuelto citar y emplazar a herederos de GILBERTO JUAN ANTONIO MASI para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 59 del Código Procesal). La Plata, 27 de abril de 2012. Roxana A. Ponce, Abogada-Secretaría.

L.P. 19.750 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a MARÍA DEL CARMEN SALOMÓN y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en el pueblo de Cañuelas y partido de Cañuelas con frente a la calle 24 de septiembre entre La Rioja y Entre Ríos designado catastralmente como Circ. III, Secc. C, Mz. 49, Parc. 24 a. bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (art. 681 CPCC). Cañuelas, 13 de Marzo de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.665 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza al Señor GOLAB JOSÉ y al Señor IWANIEC MIGUEL y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Domingo Purita (Ex Bernal) N° 3824 de Lanús cuya nomenclatura Catastral es Cir. II, Secc. M, Mza. 66, Parcela 12, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda en autos: "Zamboni Luis Argentino c/ Golab José y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor para que los represente. Lomas de Zamora, 8 de Febrero de 2012. Silvana M. Volpe, Secretaría.

L.P. 19.689 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Formatos Eficientes S.A. y Comercios Rioplatenses S.A. s/ Concurso Preventivo (Incidente de autorización Art. 16 LCQ)" (Expediente N° 054803), hace saber a los acreedores de FORMATOS EFICIENTES S.A. y COMERCIOS RIOPLATENSES S.A. y demás interesados, que el 24 de abril de 2012 las concursadas han solicitado a este Juzgado autorización, en los términos del Art. 16 y concordantes de la Ley 24.522 y modificatorias, para transferir a favor de INC S.A. (sociedad que explota las marcas Carrefour y Carrefour Express), en los términos y condiciones de la oferta que obra agregada a fojas 1/26 de las referidas actuaciones (ver, asimismo, fs. 94/95 de dicho expediente), los siguientes bienes y contratos: (i) los contratos de locación correspondientes a 129 locales conforme se identifican en la oferta antedicha, (ii) los contratos de trabajo relacionados con diversos empleados que se desempeñan en dichos locales, (iii) todos los activos tangibles y equipamientos existentes en los locales identificados supra, libres y exentos de cargas, gravámenes u otros derechos de terceros; (iv) los planes de retiro voluntario correspondientes a diversos empleados de las concursadas y (v) las autorizaciones, permisos y/o autorizaciones comerciales, necesarias para la explotación de los locales mencionados supra. Los acreedores y demás interesados podrán hacer valer sus derechos exclusivamente en el ámbito del Juzgado interviniente dentro de los 5 (cinco) días de la última publicación de edictos bajo expreso apercibimiento de resolver la petición en cuestión con las

constancias actuarias. En su defecto, sólo podrán reclamarle a Formatos Eficientes S.A. y Comercios Rioplatenses S.A., respondiendo en tal supuesto con los fondos que INC S.A. habrá de depositar en autos. Buenos Aires, 4 de mayo de 2012. Pablo Caro, Secretario.

L.P. 19.659 / may. 14 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a RUBÉN ÁNGEL DÍAZ (DNI 27.407.005), para que dentro del quinto día comparezca en los autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Díaz Rubén Ángel s/ Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 529 inc. 2° C.P.C.C.). San Isidro, 21 de diciembre de 2011. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.867

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en la Avda. 101 N° 1753, Piso 6°, San Martín, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a LEONOR BOTTINO (DNI 11.267.599), para que dentro del quinto día comparezca en los autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Bottino Leonor s/ Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso. San Martín, 2 de diciembre de 2011. Daniel H. Moreyra, Secretario.

L.P. 19.866

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de diez (10) días a LOS ROSALES S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en Ruta Provincial N° 26 entre las calles Santa Cruz e Islas Malvinas, ubicado en la Manzana N° 1, Lotes 7 y 8 del Barrio Parque "El Ombú", de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. Y; Manz. 1; Lotes 7 y 8, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Fuertes María Ester y otro c/ Propietaria manzana 1, Lote 7 y 8 s/ Usucapión", (Expte. N° 66582/2010)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 15 de marzo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.301 / may. 2 v. may. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Rizzo José Luis c/ Canale José J. s/ Prescripción adquisitiva", cita y emplaza por diez días a JOSÉ J. CANALE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: Islas del Tigre; Partido: Tigre; Código. 357; Partida inmobiliaria: 009035; Circunscripción: I; Fracción 525; Inscripción de dominio: F° 114 (30/12/1916), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de abril de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.291 / may. 2 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, en autos "Leyro Díaz María Victoria y Otro c/De Las Carreras Delia y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a DELIA DE LAS CARRERAS, MARÍA ELENA FERNÁNDEZ WALKER DE LAS CARRERAS, JOSÉ LUIS GALMARINI, JINÉS GALMARINI, LUCRECIA MARÍA GALMARINI DE BOUILLY, CARLOS ERNESTO GALMARINI, ERNESTO JOSÉ ANTONIO DE LAS CARRERAS, JULIO JOSÉ FÉLIX DE LAS CARRERAS, PATRICIA MARÍA ANA DE LAS CARRERAS, ENRIQUE ERNESTO CESARSKY, VALERIA TRAYNOR y a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la intersección de las calles Julián Navarro y Cevallos (antes Don Torcuato y Peralta Alvear), lote 10 de la manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección F, Manzana 28, Parcela 12, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 4 de abril de 2012. Marcela Rodríguez, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.521 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de San Isidro, en autos "Ochoa Hugo Emilio c/ Iltchenko de Prokopij Lila s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en Comodoro Rivadavia 684, de la localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Silvina A. Mauri. Juez. San Isidro, 12 de abril de 2012. Lilia B. Golik, Secretaría.

S.I. 39.520 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a RUBÉN ENRIQUE CALZETTA y/o sus presuntos herederos, para que en el término de diez días comparezcan a los autos "Murillo, Graciela c/ Calzetta y Tasca, Enrique Juan Francisco y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 53795, a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de marzo de 2012. Ximena N. Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.441 / may. 14 v. may. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N°2, del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza al Sr. NELSON LUIS CARDOZO para que en el término de 10 días (arts. 320, 838 y 839 del C.P.C.C) conteste la demanda incoada y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Varas Andrea c/ Cardozo Nelson Luis s/ Divorcio contradictorio" Expte. N° 32.793, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro a los 20 días del mes abril de 2012. Sandra F. Veloso, Secretaría.

L.Z. 46.242 / may. 14 v. may. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Jgdo. Civ. y Com. N° 3, a cargo del Dr. Carlos Néstor Javier Sec. a cargo de la suscripta, del Dpto. Jud. de B. Bca., hace saber que con fecha 14/03/2012 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIO ENRIQUE MANCINELLI, DNI 18.277.405, con domicilio en Donado 389 de Bahía Blanca, y se ha fijado el día 19/06/2012 para que los acreedores verifiquen sus créditos, Síndico designado Cr. Jorge Rubén Hosni, con domicilio en calle Asina N° 35 Piso 7 Of. 1/2 de B. Bca. Fecha informe art. 35 el día 16/08/2012 y para el informe Art. 39 LCQ, el día 01/10/2012. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. Claudia Verna, Secretaría.

B.B. 56.802 / may. 9 v. may. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes B, cita y emplaza a MARIO HUGO IGNACIO LUNA por el término de diez días a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos "Cariaga Irungaray María Luciana c/ Van Brusell Ricardo y otro s/ Daños y Perjuicios

bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes B, 28 diciembre de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.
Mn. 61.567 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a VICENTE CASULLO para que comparezca en autos “Villoslada Alfredo Pedro c/ Casullo Vicente y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva” bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente para que lo represente en el proceso. Morón, 24 de febrero de 2012. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.606 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avenida 101 (R. Balbín) N° 1753, 2° piso, Departamento Judicial San Martín en autos: “Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Rodríguez Juan Ángel s/Cobro Ejecutivo” (Expte. 59.836) Sr. RODRÍGUEZ JUAN ÁNGEL (DNI 18.191.964), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 1° de marzo de 2012. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 61.610 / may. 14 v. may. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S. A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BERNABÉ IZQUIERDO y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos “Antonijevich Pablo José y otra c/ Izquierdo Bernabé s/ Usucapión”, Expte. N° 7705. Inmueble inscripción de dominio N° 97831, folio 149/39, NC.: VI, A, mz. 7, p. 13; de Villa Lía, Pdo. S. A de Areco (095). San Antonio de Areco, marzo 30 de 2012. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.586 / may. 4 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto, con sede en calles Saavedra y A. Del Valle, Salto (B), Depto. Jud. Mercedes, en autos: “Pupic Bakrac, Antonio c/ Echave, Rito y/o quien resulte titular del inmueble s/ Usucapión”, (Expte. N° 8565) cita y emplaza a herederos de ALBERTO FRANCISCO ECHAVE; y a LIDYA ANTONIA ECHAVE y/o sus herederos, para que en el término de diez días a partir de la última publicación se comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del CPCC). Salto, 28 de marzo de 2012. María G. Monaldi, Abogada-Secretaria.

Mc. 66.621 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Mercedes (B) cita y emplaza a JUAN CARLOS PISANI y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el bien NC: Circ. IV, Secc. A, Manz. 51, Parc. 3, Pdo. de Luján (B), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos: “Rebottaro, Mariel Helvia y otro c/ Falabella y Pugliese; José y otros s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Mercedes, 20 de marzo de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.624 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Uno, cita por dos días a PIÑEIRO MARIANA CARINA, DNI 22.629.115, para que dentro del plazo de cinco días concurra a estar a derecho, tomando intervención, en autos: “Osecac c/ Piñeiro Mariana Carina s/ Ejecución Fiscal”, (Expte. N° 54.521), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.N.). Mercedes (B) 27 de marzo de 2012. Sergio D. Rayes, Secretario.

Mc. 66.639 / may. 14 v. may. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a ANTONIO, LEONOR y AURORA FERNÁNDEZ y PLATERO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II - Parc. 20a de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte F° 140 - año 1961 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el juicio iniciado por Juan Carlos Marra, autos “Marra Juan Carlos c/ Fernández y Platero Antonio y otras s/ Usucapión” Exp. N° 13.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 17 de abril de 2012. Valeria Ibáñez, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.415 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Leandro N. Alem (Vedia), cita a estar a derecho, en los autos: “Mirasu, Héctor Roberto y Bustos, Marta c/ Roldán, Isidoro s/ Usucapión”, Expediente n° 11.918, a don ISIDORO ROLDÁN y/o quienes resulten ser sus herederos y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el bien motivo de la litis para que en el término de 10 días a los titulares del inmueble individualizado como Lote 13 de la quinta “M”, el cual mide 10 mts. de frente por 46 mts. de fondo, o sea una superficie total de 460 metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 20; Parcela 2; Partida n° 3817-2, ubicado en Vedia, Partido de Leandro N. Alem (B), se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia (B), 13 de febrero de 2012. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.411 / may. 14 v. may. 15

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a herederos de MARCOS PONCE y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante a fin de que tomen intervención en autos: “Rodríguez Gladis y Otro c/ Ponce Marcos s/ Usucapión” (Exp. 30.613) dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, 14 de agosto de 2009. Jorge M. Ferrari, Abogado - Secretario.

Az. 71.339 / may. 15 v. may. 16

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por 10 días a los herederos de NÚÑEZ, MARIANO HORACIO L.E. N° 8.581.707, para que comparezca a tomar intervención en autos “Acosta Marisa Luján c/ Núñez Mariano Horacio s/ Ejecución de Sentencia” (Exp. N° 98.597), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que lo represente en juicio. San Nicolás, 30 de agosto de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.172 / may. 15 v. may. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, cita y emplaza en autos “Cirich, Ana Silvia c/ Taberna, Juan s/ Usucapión” (Expte. N° 6820/10)”, a JUAN TABERNA, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de América, Partido de Rivadavia, designado catastralmente, Circ. I, Secc C, Manzana 193-b, Parcela 3, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 20 de abril de 2012. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.397 / may. 14 v. may. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Juan Madariaga, Sría. Única, informa el siguiente proveído: “General Madariaga, 15 de noviembre de 2011. Atento lo pedido y habiendo resultado negativas las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los herederos de MARCELINO BURGUEÑO, según resulta de las constancias de autos: “Pérez, Nélica Esther c/ Burgueño, Marcelino s/ Usucapión” (Expte. 10.685), y de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C., cítaselo por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y el Diario El Mensajero de General Madariaga, emplazando a herederos de Marcelino Burgueño y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Art. 145, 146, 147 y ccdds. del C.P.C.C.)”. Fdo. Dra. Graciela M. Dillon. Juez de Paz Letrado de General Madariaga. “General Madariaga, 17 de febrero de 2012. Agréguese. Librense nuevos edictos como se pide”. Fdo. Dra. Graciela M. Dillon. Juez de Paz Letrado de General Madariaga. Gral. Juan Madariaga, 05 de marzo de 2012. María S. Guidoni, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.250 / may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Sánchez de Edorna, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P. 2°, Dolores, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCO ROSSI, con último domicilio conocido en calle Aurelio Bassi N° 560, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Muñoz Celia c/ Rossi Francisco y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Expte. 65.235, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 25 de abril de 2012. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Abogado-Secretario.

Ds. 79.251 / may. 15 v. may. 16

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, por diez días cita y emplaza a OJEDA JOVINO y/o a sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado por el plano 31-28-83 2; Circunscripción I, Sección E, Fracción I, parcela 17 “a”, Partida N° 1809 (origen) del partido de Exaltación de la Cruz; a contestar demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos: “Flores Ana María c/Ojeda, Jovino y/o Propietarios s/ Posesión Veinteañal”, Expte. N° 83/93. (Arts. 145, 146, 147, 341, 681 C.P.C.). Capilla del Señor, 29 de agosto de 2001. Dra. María Núñez Leguizamón, Secretaria.

Z-C. 83.240 / may. 14 v. may. 15

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2, Sec. Única de Tandil, cita y emplaza por diez días a los demandados VIAL MINERA S.C.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya N.C. es: Circ. I, Secc. B, Qta. 36, Mza. 36 a, Par. 22 b, Matrícula N° 16.701 (103), sito en calle 4 de Abril 1587, de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado “Orfalian, Carmen Susana c/ Vial Minera Tandil S.C.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte. N° 44.105, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 21 de marzo de 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.690 / may. 14 v. may. 28